



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 9 de enero de 2020.

Número 5

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7146.- Expediente Número 00910/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 80.- Expediente Número 00985/2019, relativo al Juicio sucesión Intestamentaria.	9
EDICTO 7147.- Expediente Número 00533/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 81.- Expediente Número 00055/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 7148.- Expediente Número 00337/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 82.- Expediente Número 01172/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	10
EDICTO 7149.- Expediente Número 00967/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 83.- Expediente Número 00708/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 7150.- Expediente Número 01192/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 84.- Expediente Número 773/2019, relativo al Divorcio Incausado.	11
EDICTO 7151.- Expediente Número 00819/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 118.- Expediente Número 01322/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 7152.- Expediente Número 00674/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 119.- Expediente Número 412/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 7153.- del Expediente Número 3/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 120.- Expediente Número 01359/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 7154.- Expediente Número 00992/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	5	EDICTO 121.- Expediente Número 00583/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 7155.- Expediente Número 600/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	5	EDICTO 122.- Expediente Número 00815/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 7164.- Expediente Número 2818/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 123.- Expediente Número 182/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 74.- Expediente Número 511/2019, relativo al Juicio Sumario Civil.	6	EDICTO 124.- Expediente Número 187/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 75.- Expediente Número 40/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 125.- Expediente Número 322/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 76.- Expediente Número 00924/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 126.- Expediente Número 01129/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 77.- Expediente Número 00295/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	8	EDICTO 127.- Expediente Número 01132/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 78.- Expediente Número 01383/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia de Menor.	9	EDICTO 128.- Expediente Número 01418/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 79.- Expediente 671/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Juicio Ejecutivo Civil Concluido y de Escritura Pública.	9	EDICTO 129.- Expediente Número 00994/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 130.- Expediente Número 01061/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

	Pág.
EDICTO 131. - Expediente Número 00605/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 132. - Expediente Número 00095/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 133. - Expediente Número 00653/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas Oficial Judicial "B" y Lic. Golda Indira Artolozaga Vite Secretaria Proyectista, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete y veintitrés de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00910/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta LEONILA MAR MAR, denunciado por BERNARDA RAMOS MAR, JUAN RAMOS MAR, Ma. DEL ROSARIO RAMOS MAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de octubre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

7146.- Diciembre 31 y Enero 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00533/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO CASTILLO MENCHACA, denunciado por C. AIDA CRUZ VEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7147.- Diciembre 31 y Enero 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00337/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMINA MARTÍNEZ GRACIANO VIUDA DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MARGARITA MARTÍNEZ GRACIANO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

7148.- Diciembre 31 y Enero 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00967/2019, denunciado por la C. NORA ELBA TORRES GONZÁLEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA LUISA GONZÁLEZ CARRILLO, quien falleció el día (11) once de julio del año dos mil once (2011), en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de noviembre de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, Lic. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7149.- Diciembre 31 y Enero 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 01192/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SEVERIANO CASTRO PORTES, denunciado por el C. CARLOS HERMINIO CASTRO PORTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de diciembre de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7150.- Diciembre 31 y Enero 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas y C. Gerardo Del Ángel Hernández Oficiales Judiciales B quienes actúan como Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha dos de septiembre del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto RODOLFO LEIVA MEDINA, denunciado por MARÍA ISABEL GÓMEZ BLENK, MARÍA DEL CARMEN LEIVA GÓMEZ, MARÍA DEL PILAR LEIVA GÓMEZ, MARÍA ISABEL LEIVA GÓMEZ, RICARDO FERMÍN LEIVA GÓMEZ, SERGIO JOSÉ LEIVA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de noviembre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura

del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7151.- Diciembre 31 y Enero 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de, denunciado por la C. PETRA GLORIA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7152.- Diciembre 31 y Enero 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 3/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN LONGORIA JIMÉNEZ, denunciado por JOEL RODRÍGUEZ LONGORIA Y JUANA RODRÍGUEZ LONGORIA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

7153.- Diciembre 31 y Enero 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 26 de noviembre del 2019, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00992/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los C.C. MERARDO DE LA ROSA ÁLVAREZ Y MARTHA FRANCISCA GARCIA CASAS, promovido por MERARDO DE JESÚS DE LA ROSA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS en un término de diez días cada uno, vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26/11/2019 12:17:39 p.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

7154.- Diciembre 31 y Enero 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de Octubre del dos mil diecinueve, el C. Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 600/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes FÉLIX CANALES ESCAMILLA Y MARÍA ELIA TREVIÑO QUIROGA, promovido por FÉLIX JAVIER CANALES TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de octubre de 2019.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

7155.- Diciembre 31 y Enero 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 2818/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por MARÍA CLEMENCIA

BARRAGÁN SÁNCHEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, ubicado en Boulevard Luis Echeverría Álvarez, número 832, de la colonia Guadalupe Mainero, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 18.50 metros, con Boulevard Luis Echeverría Álvarez; AL SUR, en 26.40 metros, con Silvia Ma. Elena Escobedo; AL ESTE, en 27.00 metros, con Omar Sáenz García; y AL OESTE, en 23.00 metros, con Boulevard Luis Echeverría Álvarez con superficie total de 446.00 (cuatrocientos cuarenta y seis), metros cuadrados.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., 21 de noviembre de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7164.- Diciembre 31, Enero 9 y 21.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha de veintidós de mayo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 511/2019, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. Licenciada Norma Grimaldo Gómez, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, en contra de los C.C. BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO", mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- Que por Sentencia Judicial se declare que ha prescrito la Acción Hipotecaria que debió haber ejercitado la parte hoy demandada por el simple transcurso del tiempo, en base a lo establecido en los artículos 470 fracción VIII, 2334 fracción VII del Código Civil en vigor en el Estado.

B).- Que como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la hipoteca que recae sobre un bien inmueble propiedad de la suscrita y que más adelante se precisara.

C.- El pago de los gastos y las costas que se generen con la tramitación del presente Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un

diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de diciembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

74.- Enero 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C.C. BRENDA VIRGINIA ZAVALA RODRÍGUEZ
Y RIGOBERTO ZAVALA RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 40/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Augusto Berrones Lara, en contra de BRENDA VIRGINIA ZAVALA RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO ZAVALA RODRÍGUEZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se les previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintisiete días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

75.- Enero 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DEL CODEMANDADO
EDUARDO DEUTSCH BALLEZA
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número

00924/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderado de la persona moral ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE CV., y continuado por el C. MILTON ZÚÑIGA AZUARA, como cesionario de los derechos de Crédito de Cobro y Litigiosos, en contra de MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO, Y SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DEL CODEMANDADO EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a nueve de diciembre de dos mil quince.- Con el anterior escrito de cuenta, Escritura Pública Número 4,457, del Volumen 202, de fecha 27 de enero de 1993, que contiene Contrato de Apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y doctores EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, Y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO; Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con garantía Hipotecaria, celebrada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., y los doctores MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, Y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO, realizada mediante Acta Número 1,492, del volumen 89, de fecha 14 de noviembre de 1995; Escritura Pública Número 1939, del Volumen 109, de fecha 12 de septiembre de 1996, relativa al Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con garantía Hipotecaria, celebrada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE CV., y los doctores EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, Y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO; estado de cuenta certificado, copias certificadas del Expediente 00392/2015, del índice del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, relativas a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial y requerimiento de pago promovidas por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, como apoderado de la persona moral denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderada de la persona moral ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE CV., Copia certificada de la escritura 25,376, DEL VOLUMEN 326, de fecha 9 de enero de 2012, que contiene el poder general otorgada por PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., Copia certificada de la escritura 13,622, del volumen 305, de fecha 12 de agosto de 2014, que contiene el poder general, limitado en cuanto a su objeto otorgado por ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., a favor de PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., copia certificada de la Escritura 13,621, del Volumen 305, de fecha 12 de agosto de 2014, que contiene contrata de cesión onerosa de derechos de crédito con garantía hipotecaria y sus respectivas derechos litigiosos, que celebran por una parte CSCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, coma CEDENTE, y por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como CEDENTE y por otra parte CSCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como CESIONARIO, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderado de la persona moral ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los señores EDUARDO DEUTSCH BALLEZA Y MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, quienes tienen su domicilio en calle 2a., N° 207, entre las calles "D" y Boulevard Loma Real, del Fraccionamiento Lomas del Chairel, C.P. 89360, en Tampico, Tamaulipas, y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO, quien tiene su domicilio en calle México número 207, entre calle Mérida y Guadalajara de la colonia Guadalupe en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89120, y de quienes reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00924/2015, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no lo acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Héroes de Chapultepec No 1101 Altos, colonia Tamaulipas, entre las calles Guadalupe y Arenal, C.P. 89060, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito, en

los términos del artículo 52 y 68 Bis Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533 534 535 relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a seis de junio de dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día cinco de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano MILTON ZÚÑIGA AZUARA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00924/2015, vista su petición.- Se tiene at promovente compareciendo en su carácter de cesionario de los derechos de crédito de cobro y litigiosos, respecto del presente Juicio, celebrada entre ADMINISTRADORA BLACK, S.A. DE C.V., representada por la empresa denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., y el promovente como cesionario adquirente de los derechos en cita, por lo que en lo subsecuente désele la intervención legal correspondiente por haberse convertido en acreedor principal del presente juicio, como lo acredita con 01 Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 35,702, Volumen 1202, de fecha 16 de mayo de 2018, que contiene la Cesión Onerosa de Derechos de Crédito de Cobro y Litigiosos, incluidos en forma enunciativa más no limitativa derechos de juicio, remate, adjudicación y proceso judicial general, que celebran por una parte ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., como cesionaria de CSCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ésta a su vez como cesionaria de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, (antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable antes Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito), representada por PENDULUM, S. DE R. L. DE CV., como cedente y por otra parte el C. MILTON ZÚÑIGA AZUARA, en lo sucesivo el cesionario; y se lo tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Eucalipto No. 107-1, colonia Águila en Tampico, Tamaulipas, entre Avenida Hidalgo y Naranjo, C.P. 89230, y por autorizados indistintamente para tales efectos a los Licenciados José Javier Marín Perales, María Elena Mares Aguilar y Melissa Marín Salinas, y por autorizados en términos amplios del artículo 68 Bis, del

Código de Procedimientos Civiles, los Licenciados José Javier Marín Perales y María Elena Mares Aguilar, así mismo, se autoriza el acceso a la información disponible en los medios electrónicos, al Licenciado José Javier Marín Perales, concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, se lo realicen a través del correo electrónico: jjmarinprodigy.net.mx, así como para que presente promociones electrónicas y para que las subsecuentes notificaciones aún las personales que se ordenen con posterioridad se lo realicen a través de dicho correo, y con las copias exhibidas del escrito y anexos interese de esta circunstancia a la parte demandada, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Así y con fundamento en los artículos, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, del Código Civil vigente en el Estado, 4, 22, 23, 40, 52, 66, 68, Bis. del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de partes el día quince del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado José Javier Marín Perales, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00924/2015, vista su petición y en atendiendo a que no fue posible la localización de persona perteneciente a La sucesión legítima a bienes del codemandado EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, por haber manifestado la persona con la cual se entendió la dirigencia, que ahí no vivía nadie que sea de la sucesión de la persona que se busca, que no lo conoce, y por manifestar el promovente, bajo protesta de decir verdad, que ignora cualquier otro domicilio donde pueda ser emplazada la Sucesión Legítima a bienes del codemandado EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, en tal virtud, se ordena llevar a cabo el emplazamiento, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y para el caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 4, 22, 23, 40, 52, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria

de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de noviembre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

76.- Enero 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HIT A S.A. DE C.V.
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00295/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, para notificar a CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HIT A S.A. DE C.V., y por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve se ordenó el presente edicto; el cual deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar de igual forma copia del mismo en la puerta del Juzgado, notificándole lo siguiente:

“En relación con el con el contrato de hipoteca celebrado entre el señor JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO y la ahora interpelada, la parte mutuar, CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HIT A S.A. DE C.V., se le requiera para que cumpla con su obligación de pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES) DE LOS Estados Unidos de Norte América más los intereses generados conforme a lo pactado en las cláusulas Segunda y Cuarta del Contrato de Hipoteca celebrado ante la fe del Notario Público Número 89, Licenciado Eusebio Sanmiguel Salinas, de fecha 30 de abril del año 2002, en el que para mayor identificación quedo inscrito en el Volumen (XII) Décimo Segundo, Folio Número (89) Ochenta y Nueve, Instrumento Número (412) Cuatrocientos Doce”; en el entendido de que dicha notificación se tendrá por hecha, al día siguiente de la fecha de la última publicación.

Nuevo Laredo, Tamps., 26 de noviembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

77.- Enero 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

JAQUELINE OLVERA ALMAZÁN.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01383/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia de Menor, promovido por el C. FÉLIX OTILIO DEL ÁNGEL PAREDES, en contra de la C. JAQUELINE OLVERA ALMAZÁN, de quien reclama: primero) Se me otorgue la custodia provisional de mi menor hijo, segundo) Una vez realizado todas las etapas procesales, le solicito se me otorgue la custodia definitiva de mi menor hijo, y tercero) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio; así mismo por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

78.- Enero 7. 8 y 9.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (ANTES METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA) y, la persona moral ABN AMRO BANK (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, por conducto de quien legalmente las represente.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente 671/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Juicio Ejecutivo Civil Concluido y de Escritura Pública, promovido por ERIC RICARDO ZÚÑIGA ÁLVAREZ, en contra de METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (antes METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA), ABN AMRO BANK (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ UVALLE, LIC. LAURA AMELIA GARCIA VILLANUEVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 254, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, Y LA C. DIRECTORA, DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN LA CIUDAD y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados las personas morales METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (ANTES METROFINANCIERA, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA) y ABN AMRO BANK (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, por conducto de quien legalmente las represente, por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de octubre de 2019.-
Secretaria Proyectista en funciones de secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

79.- Enero 7. 8 y 9.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ADRIANA PEÑA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00985/2019, relativo al Juicio sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR MARTÍNEZ GUERRERO, promovido por ROSALINDA MARTÍNEZ Y OTROS, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veinte de noviembre de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite

en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 25 de noviembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

80.- Enero 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA CAZARES ORDOÑEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00055/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VENTURA GARCÍA VILLANUEVA, promovido por SAMANTA GARCÍA MIRELES, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

81.- Enero 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HÉCTOR SERRANO MORENO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar Del Cuarto Distrito Judicial Del Estado De Tamaulipas, con

residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01172/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MARÍA MILAGROS BERRONES FERRETIS en contra de HÉCTOR SERRANO MORENO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de mayo de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de diciembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

82.- Enero 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00708/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MAYELA HERNANDEZ JIMÉNEZ, en su carácter de endosatario en procuración del C. GERARDO ESCOBAR PADRÓN, en contra de la C. NORMA ISABEL OSORIO ORTA, consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble embargado que le corresponde a la demandada NORMA ISABEL OSORIO ORTA, Identificado como Finca 40159, Bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 2008, de la colonia Hipódromo en Cd Madero, Tam, con Área Total de 221.25 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros y 27.50 metros con lote 1, AL SUR.- 42.50 metros con lote 1-B y 1-C, AL ESTE.- 1.50 metros con calle 5 de Mayo y 10.50 con lote 1, AL OESTE.- 12.00 metros con lote 1.- Valor Pericial \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal que le corresponde al inmueble, la cantidad de \$184, 666. 66(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.

Por lo que convóquese mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas

y en los Estrados del Juzgado, a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en días naturales.- Fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal que le corresponde al inmueble, la cantidad de \$184,666 66(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los 20 de noviembre de 2019.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

83.- Enero 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JESÚS DÍAZ PEREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de julio de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 773/2019, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. BERENICE SEGURA SANTANDER, en contra de JESÚS DÍAZ PEREZ y mediante auto de fecha 18 de octubre de 2019 se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 28 de octubre de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

84.- Enero 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01322/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO BALDERAS MONTOYA, denunciado por MARÍA MARISELA GUADALUPE BALDERAS LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica

118.- Enero 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 412/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CEPEDA SÁNCHEZ, quien falleció el día veinticinco (25) de junio del 2019, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la calle Miguel Alemán, número 102, entre Avenida Hidalgo y calle Novena de la Zona Centro, C.P. 88400, en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es denunciado por los DARÍO RIVERA MACÍAS Y PATRICIA RIVERA CEPEDA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de diciembre de 2019.
Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

119.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de noviembre de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con testigos de asistencia, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01359/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA COBARRUBIAS ROSALES, denunciado por JOSUÉ MARTÍNEZ COVARRUBIAS Y FRANCISCO EMMANUEL MARTÍNEZ COVARRUBIAS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSUÉ MARTÍNEZ COVARRUBIAS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

120.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, el Expediente 00583/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO MÉNDEZ GUTIÉRREZ, Y CATALINA SANDATE VILLASEÑOR, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN MÉNDEZ SANDATE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

121.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00815/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL PEREZ, promovido por CLAUDIA VERÓNICA PEREZ GUETA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04/11/2019 12:21:27 p.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

122.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (28) veintiocho de noviembre de (2019) dos mil diecinueve, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, según lo prevé la fracción XVII del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 182/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre FÉLIX MENDOZA Y GONZÁLEZ, denunciado por KARLA PATRICIA MENDOZA Y FERNÁNDEZ, haciendo de su conocimiento que el C. FÉLIX MENDOZA Y GONZÁLEZ falleció el día (29) veintinueve de agosto del año (2019) dos mil diecinueve, a la edad de (70) setenta años, siendo sus padres los C.C. FÉLIX MENDOZA HERRERA Y RAQUEL GONZÁLEZ DE MENDOZA, teniendo su último domicilio en calle Manuel Acuña esquina con calle Cuauhtémoc, No. 35, colonia Centro, Soto la Marina, Tamaulipas, Código Postal 87670; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (28) veintiocho de noviembre del año (2019) dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

123.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (05) cinco de diciembre de (2019) dos mil diecinueve, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, según lo prevé la fracción XVII del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 187/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre GASPAR TORRES TAVARES, denunciado por MARTHA CAROLINA TORRES BARRAZA, NANCY LORENA TORRES BARRAZA Y GASPAR ALBERTO TORRES BARRAZA, haciendo de su conocimiento que C. GASPAR TORRES TAVARES falleció el día (27) veintisiete de febrero del año (2017) dos mil diecisiete, a la edad de (70) setenta años, siendo sus padres los C.C. Rosendo Torres y Eulalia Tavares, teniendo su último domicilio en calle Salvador Díaz Mirón esquina con Manuel Acuña, Zona Centro, de esta localidad de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (05) cinco de diciembre del año (2019) dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

124.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 322/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRISELDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día 17 de febrero de 2015, habiendo tenido su último domicilio en calle 28 de Febrero, número 305, en el Poblado Los Guerra, municipio de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los GLACIRA YAZMIN CHÁVEZ GONZÁLEZ Y LUIS ALFONSO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 26 de septiembre de 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

125.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiuno de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01129/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES GONZÁLEZ AGUILAR Y/O MARÍA DOLORES GONZÁLEZ AGUILAR Y/O MARÍA DOLORES GONZÁLEZ DE ZAVALA Y/O DOLORES GONZÁLEZ, quien falleció el 04 de enero de 1988, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico denunciado por MARÍA EUSTOLIA ZAVALA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de diciembre de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

126.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 01132/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ZALETA NOLASCO, denunciado por el C. LEOBARDO ZALETA SALVADOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

127.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01418/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTA PEREZ HERNANDEZ denunciado por MARCO TULIO GARCIA PEREZ, VIRGILIO GUADALUPE GARCIA PEREZ, VIOLETA, GARCIA PEREZ, NORMA GUADALUPE GARCIA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

128.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha once (11) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO TREJO DAVENPORT denunciado por MARÍA AGUILAR AGUILAR.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para éste fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).- DOY FE.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera

Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.
129.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta del mes de octubre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01061/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR IZETA SILVA, denunciado por los C.C. LUCIA FLORES GÓMEZ, SANDRA LUCIA IZETA FLORES, VÍCTOR IZETA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de diciembre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

130.- Enero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00605/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez como apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA ALEXANDRA PLIEGO SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Hacienda San Esteban número 6654, lote 28 de la manzana 06, del Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE 7.02 metros con lote 01, AL SURESTE 0.51 metros y 9.06 metros con calle Hacienda San Esteban, AL NORESTE: 11.97 metros con lote 27 y AL SUROESTE 18.33 metros con área verde; y con un valor de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las

dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

131.- Enero 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00095/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CRISTINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida 8 número 518, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, descrito como lote número 7, manzana 116, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 38.57 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 6; AL SUR, 15.00 metros con el lote número 8; AL ESTE, 6.80 metros con lote 22; y AL OESTE: 6.80 metros, con Avenida 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el

certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

132.- Enero 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00653/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de su apoderado legal, en contra de MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 75955, ubicado en calle Río Salado número 3, manzana 12, lote 29 del Fraccionamiento Fundadores en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Río Salado; AL SUR, 6.00 metros con lote 20; AL ESTE, 12.55 metros con lote 30; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 28, y valuado por los peritos en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, y mediante diverso auto de fecha veintisiete de Noviembre del Dos mil diecinueve, se señala como fecha para el remate las A TORCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

133.- Enero 9.- 1v.